



MORELOS
2018 - 2024

Patente de Notario Público Número Trece de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, expedida a favor del C. Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE DE
LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO
DE MORELOS, EXPEDIDA A FAVOR DEL C. LICENCIADO
RAÚL ISRAEL HERNÁNDEZ CRUZ**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2016/12/01
2016/12/09
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5453 "Tierra y Libertad"



**Gobierno del Estado de Morelos
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno**

En atención a que el licenciado en derecho

Raúl Israel Hernández Cruz

ha reunido los requisitos que señala el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, así como por resultar triunfador en el examen de oposición relativo, celebrado en esta misma fecha; el Gobierno del Estado a través del Poder Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en los artículos 1, 8 y 22 del referido orden legal, en relación con el diverso 5, fracción I, de su Reglamento, tiene a bien expedirle la Patente de:



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO
DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]
Firma del interesado

Notario Público Número Trece de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos

Lo anterior, lo faculta para ejercer la función notarial en la Primera Demarcación Notarial, que comprende los municipios de Cuernavaca, Tepoztlán y Huitzilac, con sede en Cuernavaca, Morelos.

Se expide la presente en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a uno de diciembre de dos mil dieciséis.



Graco Luis Ramírez Garrido Abián
Gobernador Constitucional del Estado



M.C. Matías Quiroz Medina
Secretario de Gobierno



Secretaría de Gobierno

